



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 29 ENE. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER N° 393 /

VISTOS:

- 1) Decreto Exento Siaper N° 1884 de fecha 09 de Julio del 2018
- 2) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral
- 3) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5947 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Decreto Exento Siaper N° 232 de fecha 17 de Enero del 2019
- 6) Oficio N° 3 de fecha 28 de enero del 2019, emitido por Yohanna Fuentes González, Prevencionista de Riesgos.
- 7) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

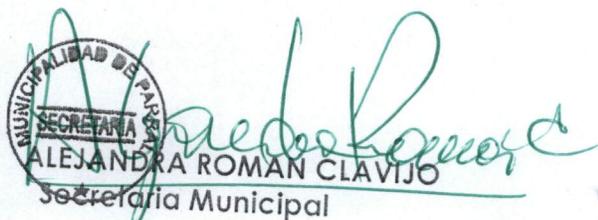
- 1).- Que la funcionaria doña **JINEBRA VALDES CERDA**, Paramédico, solicitó hacer uso de feriado legal desde el 28 de Enero al 15 de Febrero del presente año, correspondiente a 15 días hábiles.
- 2).- Que mediante Decreto Exento Siaper N° 232 de fecha 17 de Enero del 2019 se autoriza feriado legal antes referido.
- 3).- Que, conforme a Oficio N° 3 emitido por Yohanna Fuentes González, Prevencionista de Riesgos, se informa que la funcionaria doña **JINEBRA VALDES CERDA**, el día Viernes 25 de enero del presente, habría sufrido un accidente en el Establecimiento CESFAM Arrau Méndez, por lo cual fue trasladada en ambulancia hacia la Agencia ACHS, en donde se le entregó una licencia por reposo

DECRETO:

- 1.- **SUSPENDASE**, quince (15) días de feriado legal correspondiente desde el 28 de Enero al 15 de Febrero del presente año.
- 2.- **NOTIFIQUESE**, a la Oficina de Personal a fin de que se reintegren los días antes señalados al Sistema SIAPER-RE, correspondiente.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la funcionaria a través de la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal
- 4.- **SÍRVA**, la distribución del presente Decreto como suficiente notificación.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Regístrese en Sistema SIAPER -RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
Director Depto. Salud

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo